

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 1828.

SANTO TORIBIO, OBISPO Y CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Pablo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 5 h. y 26', y se oculta á las 6 h. y 34'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	30, 1, 20	63 0.	N.	Despejado.
A las 12 del día...	30, 0, 80	69 2	NO.	Idem
A las 6 de la tarde.	30, 0, 65.	66 0.	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.ª Altamar á las 3 h. 14' mad. 2.ª Altamar á las 3 h. 32' tard.
1.ª Bajamar á las 9 h. 23' mañ. 2.ª Bajamar á las 9 h. 41' no ch.

NEGOCIOS DE TURQUIA.

No nos es posible satisfacer todavía la curiosidad de nuestros lectores con respecto al gran problema de la paz ó la guerra entre la Rusia y la Turquía. En Inglaterra habia pocas esperanzas de que se conservase la paz, cuando habiendo preguntado en la Cámara de los Pares el conde Grey á Lord Dudley, ministro de negocios estrangeros, si habia habido alguna variación entre la Rusia y la Puerta que pudiese disminuir la esperanza de la continuacion de la paz que indicó el discurso del Rey, contestó que la Rusia habia manifestado intenciones que dejaban pocas esperanzas de paz; pero que el Gobierno inglés aun no habia recibido la noticia de que hubiesen comenzado las hostilidades.

Desde luego no se confirma la de haberse negado la Persia á firmar el tratado de paz con la Rusia, pues escriben de

Petersburgo, con fecha de 13 de Marzo, que habia llegado á aquella capital el jóven Principe de Suarow procedente de Tauris, de donde salio el 12 de Febrero, con noticias muy satisfactorias, reducidas a que los persas habian remitido 25 millones de rublos, que era la primera remesa de la cantidad estipulada, y nadie dudaba ya de que muy presto se firmaria el tratado de paz. El Emperador en señal de su satisfaccion nombró al Principe de Suarow su ayudante de campo.

En Viena se conservaban todavia esperanzas de paz, pues escribían el 20 de Marzo que aquel dia habia llegado el correo de Constantinopla, que salio el 25 de Febrero, y que aunque no se habian entregado todavia las cartas, se sabia que la Puerta habia manifestado ideas mas moderadas, pues habia concedido á los griegos un armisticio de tres meses, ofreciendoles una amnistia si se sometian.

Pero estas noticias estan en contradiccion con una carta de Constantinopla escrita el 26 de Febrero, inserta en la Gaceta de Augsburgo y cuyo contenido es el siguiente: "A pesar de no haberse turbado la tranquilidad publica los ánimos están sumamente agitados. Continúan los preparativos que reservadamente hacen los ministros neutrales para retirarse, pues las noticias de Grecia relativas al Sr. Campo de Itria han incomodado sobremanera al Sultan, que parece menos dispuesto que nunca á prestarse a medidas de conciliacion. Han aumentado tambien su mal humor las noticias de Egipto y su desconfianza respecto de las potencias aliadas, porque el Bajá ha comunicado que los cónsules francos le habian pedido les en regase todos los esclavos griegos trasladados desde la Morea á Alejandria, declarando ademas que su hijo Ibrahim debia dejar inmediatamente la Morea. Despues de haber llegado estos puegos la exasperacion del Sultan es tal que nadie se atreve á hacerle proposiciones de conciliacion. Los armamentos continúan noche y dia, y tres buques de guerra se han hecho á la vela esta mañana para los Dardanelos."

Escriben de Francfort el 26 de Marzo: "Corre aquí la voz de que una casa de comercio acaba de recibir un correo con la noticia de haber pasado el Pruth los rusos. Las cartas de Viena aseguran que se notaba un gran movimiento en los acantonamientos militares, y que era indudable que el gobierno austriaco iba á dirigir fuerzas muy respetables á las fronteras de Turquía. En la Servia hay mucha fermentacion, y se dice que si los rusos pasan el Pruth el Austria ocupará esta provincia."

"Mucha actividad se nota en la Secretaria de Estado, y el Principe de Meternich tiene largas y frecuentes conferencias con el Embajador ingles. Esta circunstancia ha dado margen

á creer que se trata de una oposicion enérgica de parte de la Inglaterra y del Austria á los proyectos de la Rusia. En Viena se considera á la Francia y á la Prusia como muy prepen- sas á los intereses de la Rusia respecto de la guerra de Oriente."

Una carta escrita por una de las principales casas de comercio de Munich, capital de la Baviera, anuncia que en aque- lla ciudad se acababa de recibir la noticia de haber salido el Emperador Nicolas para la Besarabia, y que el resto de la guar- dia imperial, que se hallaba todavia en Petersburgo, iba á sa- lir para el mismo destino. En la misma carta se dice que la Em- peratriz acompañaba á su augusto esposo, y que se establece- ria provisionalmente en Odesa.

Apesar de cuanto se dice acerca del paso del Pruth, es muy verosímil que aun no se haya verificado; y la noticia de haber el ejército ruso recibido la orden para emprenderlo el 12 de Abril es la que hasta ahora parece la mas probable, en el caso de que sea inevitable la guerra.

En cuanto á la noticia de haber desistido el gobierno fran- ces de la expedicion que preparaba en Tolon, y de que habla- mos en el Diario del 12, parece confirmarse, pues una carta del mismo Tolon escrita el 24 de Marzo é inserta en un perio- dico francés, dice así: "Parece indudable que el gobierno ha desistido de la proyectada expedicion de la Morea. Aun no se han fletado los buques de transportes para dicha expedicion. Por otra parte se asegura que las tropas seran acantonadas. Los ha- bitantes de esta ciudad y los de los pueblos inmediatos tienen orden de estar dispuestos para alojar á los militares. El regimiento de caballeria, que debió salir de Besieres, se detiene en Tolon. En fin aquí la opinion general es de que el gobierno ha di- ferido la expedicion, sin abandonarla."

Con efecto los preparativos continuan, pero con mucha lentitud.

La suspension de la expedicion francesa y la llegada a Tolon de un comisionado del Dey de Argel (vease el Diario de ayer) pueden dar margen á congeturas relativas al destino de dicha expedicion.

Real orden prescribiendo reglas para evitar el contrabando en las costas de España.

El punto á que ha llegado en el dia el descarado y escan- daloso contrabando marítimo, que traficantes inmorales movidos de una criminal codicia, hacen por todas las costas de España, y los gravisimos perjuicios que de aqui resultan contra los in- tereses generales del comercio legitimo, y en particular contra los in- gresos del fisco, no ha podido menos de llamar la soberana

4
atencion del Rey N. S. sobre una materia de tanta entidad y fatal trascendencia.

Por otra parte las competencias suscitadas entre las jurisdicciones de Hacienda y de Marina, en orden al juicio, decision y repartimiento de varios buques contrabandistas capturados por los de la Real Armada, dando ocasion á interminables dilaciones en los procedimientos de estas causas con ofensa de la justicia, hacen ya muy urgente una decisiva y terminante resolucion, aunque interina y provisional, mientras S. M. no tenga á bien mandar otra cosa que ponga fin á estos males, facilitando los medios de perseguir con todo empeño á los osados defraudadores de la Real Hacienda, y fijando al mismo tiempo con precision y claridad los limites sobre el modo con que en los apresamientos de las naves de ilicito comercio debían respectivamente conducirse las Autoridades de Hacienda y de Marina. Puestos de acuerdo á este efecto ambos Ministerios, y hecho presente al Rey N. S., con el mayor deseo del acierto y el mas puro zelo por su mejor servicio, lo que han estimado conveniente acerca de las medidas que podrán adoptarse para el logro del fin propuesto; S. M. se ha servido aprobar las contenidas en los articulos siguientes:

Articulo 1.º Toda embarcacion que navegare á menos de una legua ó tres millas maritimas de la costa, y que por el examen de sus papeles, por la naturaleza de su carga, por sus maniobras ú otras razones se hiciese sospechosa de ocuparse en el contrabando, será detenida y conducida al puerto mas proximo, á fin de tomar mas seguro conocimiento de la legitimidad ó ilegitimidad de su comercio; y las que se encontrasen á mayor distancia con iguales indicios, serán observadas cuidadosamente para evitar que logren su intento.

2.º En estos y todos los demas casos de procederse al juicio ó declaracion de los decomisos, nada tendrán que hacer los Comandantes y Oficiales de Marina, mas que entregar los buques con su carga y documentos á los Ministros de Real Hacienda, dándoles asimismo certificacion de los motivos por qué hubiesen procedido á la detencion de la nave. (Se continuará.)

AVISOS.

D. Pedro del Cerral y Puente ha trasladado su escritorio á la calle Ancha, num. 139.

TEATRO PRINCIPAL. = *La escuela de los maridos* (comedia en tres actos.) = *Intermedio de baile.* = *La casa de vinos generosos* (sainete.) = A las 7½.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.